



DEPARTAMENTO TÉCNICO

OFICINA DE PROYECTOS

CR. C. C. C. C. C. LCP. CSM. VRO. RDV



INT. N° 155-511

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 122/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS COLECTIVOS, CALLE REMBRANDT, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 1235

VALPARAÍSO, 22 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 6169 de fecha 09 de septiembre de 2015, a través de la cual se declaró de emergencia calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y se dispuso la contratación de la empresa **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LC LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS COLECTIVOS, CALLE REMBRANDT, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N° 122/2015 por un monto de \$ 119.761.205.- sin intereses ni reajuste y un plazo de 120 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 441 de fecha 28 de septiembre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramírez y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano.
- e) La Resolución Exenta N° 7035 de fecha 15 de octubre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS COLECTIVOS, CALLE REMBRANDT, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LC LTDA.**

- f) La Resolución Exenta N° 1023 de fecha 15 de febrero de 2016, por la cual se aprobó una **disminución de obras** por \$9.321.508.- equivalente a un 7,78% del monto del contrato original.
- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 180-042 de fecha 11 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de una disminución de obras por \$875.115.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRÚEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$875.115.- equivalente a un 0,73% del monto del contrato original, para el Trato Directo N° 122/2015 "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS DE TERCEROS COLECTIVOS, CALLE REMBRANDT, CERRO EL LITRE", COMUNA DE VALPARAÍSO**", celebrado con la empresa **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONESLC LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-042 de fecha 11 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$109.564.582.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene una boleta bancaria de garantía N° 0163974 del BANCO CORPBANCA, de fecha 14/09/2015, por la suma de 237 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 10/05/2016.

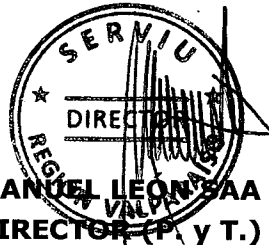
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la



póliza de seguros N° 759525-1 de la aseguradora RENTA NACIONAL, por un monto de 142 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/09/2015 al día 15/07/2016.

- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6169 de fecha 09 de septiembre de 2015 y la Resolución Exenta N° 7035 de fecha 15 de octubre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES
- **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LC LTDA.**
El Maitén N° 1984, Chiguayante – (41) 222951.